



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000567

DECRETO N° 1.129

Chillán Viejo, 27 Marzo de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000567, formulada por doña Denisse Meza: "Estimado/a: Junto con saludar, se solicita información estadística del año 2017 del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga, Dra. Michelle Bachelet Jeria, Posta Rucapequén y Posta Nebuco. Agradecería si pudiese enviar la información diferenciando entre un centro de salud y otro. - Total de niños en control niño sano - Usuarios de 9 años y menos con discapacidad - Usuarios de 15 años y menos en condición de postración - Niños/as nacidos prematuros con seguimiento en atención primaria - Total de niños beneficiarios del programa Chile Crece Contigo - Niños con retraso del lenguaje beneficiarios del programa Chile Crece Contigo - Usuaris en periodo de gestación Agradeciendo su colaboración Se despide cordialmente, Denisse Meza V.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000567 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sra. **Denisse Meza**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.